

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.239

Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 385 del 04/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL "LA COPA UDA" – CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL – UDA SECCIONAL SALTA 2.018".	8
N° 391 del 04/04/2018 – M.E. – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 393 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	10
N° 395 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	11
N° 397 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12
N° 399 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	13
N° 401 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	15
N° 403 del 04/04/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	16

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 384 del 04/04/2018 – M.G.D.H.y J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. ABEL GABRIEL SIERRA.	18
N° 386 del 04/04/2018 – M.G.D.H.y J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. MIQUELINE, CRISTIAN OSCAR.	18
N° 387 del 04/04/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. GRACIELA ELENA FERNÁNDEZ.	19
N° 388 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HERNAN CRISTIAN DIAZ.	19
N° 389 del 04/04/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. JUSTA MERCEDES RISSO.	20
N° 390 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE SABRINA MARIBEL CASTRO TARITOLAY.	20
N° 392 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE AROLDO CAMPOS.	21
N° 394 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARÍA LAURA VARGAS.	21
N° 396 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE FACUNDO EZEQUIEL MARTINEZ.	22
N° 398 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NOEMÍ PRISCILA MAMANI.	22
N° 400 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JORGE ERIK ALTAMIRANO KRUMNACK.	23
N° 402 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE LEONARDO RODRIGUEZ.	23
N° 404 del 04/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JUAN CARLOS VILLALBA.	24

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 119 del 05/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 4. OBRA: AMPLIACIÓN RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS – ZONA NORTE – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	24
N° 122 del 12/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CENTRO HOGAR DE DÍA – POLO INTEGRAL DE LAS MUJERES – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	26

N° 123 del 12/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN CULTURA NATIVA – PJE. LA MERCED – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO)	27
N° 129 del 19/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. ADICIONAL N° 2. OBRA: DESAGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS. (VER ANEXO)	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1340/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	30
N° 1341/2.018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	31
N° 118 del 05/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REPARACIONES VARIAS DEPOSITO DEL ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	31
N° 124 del 12/03/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN E.E.T. N° 3.144 – SALTA – CAPITAL.	32
N° 130 del 28/03/2018 – S.O.P. – RESOLUCIÓN N° 147/2.017. ACLARATORIA. OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA ESTE – B° EL MANJÓN – SALTA – CAPITAL.	33
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 10/2.018	33
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 36/18	34
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 38/18	35
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 05/18	35
CONCURSOS DE PRECIOS	
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E. – N° 02/2.018	36
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 16/18	37
REMATES ADMINISTRATIVOS	
P/CTA. Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE N° 0090034-93010/17S	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204896/2016-0-	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204902/2016-0	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204889/2016-0	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204892/2016-0	40
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204884/2016-0	41
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204881/2016-0	41
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204873/2016-0	42
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-204865/2016-0-	42
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°S. 0090034-62749/18 Y OTROS	43
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164749/11	44
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-118353/17	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PLANTA	45

FOTOVOLTAICA EL GÓLGOTA 200 MW – EXPTE. N° 0090302–17801/2018–0. – ROSARIO DE LERMA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS -- ESTABLECIMIENTO AGROGANADERO CRESUD EXPTE. N° 0090227–99779/2015–0–DPTO. RIVADAVIA .	46

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LELIA – EXPTE. N° 22.664	48
--------------------------	----

SUCESORIOS

NACHMI, CHAMIRAN SAID– EXPTE. N° 591.345/17	48
ORTEGA, RODOLFO ANDRES – EXPTE N° 2– 523.548/15	49
BUJAT, SARA NORMA– EXPTE. N° 45.805/17 – TARTAGAL	49
GARCIA, MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 18.604/91 – SAN JOSÉ DE METÁN	50
URBANO, FELIZ RAMON – EXPTE. N° 597.476/17	50

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO J. GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 537.876/15	50
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 137.325/05	51
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17	52

POSESIONES VEINTEAÑALES

GUTIERREZ, BARTOLOME ROMAN C/BURGOS IGNACIO – EXPTE. N° 543207/16.	52
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-614.877/17	53
" AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619383/18	53
" AGUAYSOL, ERICA RUTH– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619373/18	54
" MORALES, RUBÉN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° EXPTE 619854/18	54

EDICTOS JUDICIALES

RUIZ, JUAN CARLOS C/VILLAFUERTE, DOLORES MARÍA DEL VALLE-BLANCO, RODOLFO DANIEL-ZONDA MARIO ENRIQUE – EXPTE. N° 480316/14.	55
ALFANO, VALERIA CECILIA C/ VERGARA BURBOA, GABRIEL SEBASTIAN – EXPTE. N° 610478/17.	56

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

ACOPIADORA S.A.	58
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA.	58

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACEÚTICOS	61
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PSICOLOGÍAS INTEGRATIVAS Y ANÁLISIS TRANSACCIONAL.	61

ASAMBLEAS CIVILES

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUÍN –HIPÓLITO IRIGOYEN.	62
CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD – ROSARIO DE LA FRONTERA .	62
CÁMARA HOTELERA GASTRONÓMICA Y AFINES DE SALTA.–	63
BIBLIOTECA POPULAR AMPARO F. DE MAIDANA– TARTAGAL	63
CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES ECO-PUEBLO – VAQUEROS	64
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA– RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.902/2018–CONVOCATORIA A ELECCIONES.	65
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N° 20.236 Y 20.237 DE FECHAS 06 Y 09-04-2018	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/04/2018	68
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/04/2018	68



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 385

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-44774/2.018.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial "La Copa UDA" – "Campeonato Provincial de Fútbol – UDA Seccional Salta 2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado, en el marco del Programa de "Estrategias de Confraternización y Sano Esparcimiento", por la Unión Docentes Argentinos, seccional Salta, con el objetivo de lograr el acercamiento entre colegas de distintas instituciones y niveles educativos, la amistad y un sano esparcimiento, propendiendo a la integración inter-niveles e inter-institucionales, desarrollándose entre los meses de Abril y Diciembre de 2.018;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de proyectos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial "La Copa UDA" – "Campeonato Provincial de Fútbol – UDA Seccional Salta 2018", a desarrollarse entre los meses de Abril y Diciembre de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025907

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 391

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 41 – 6.159/18, 384 – 6.324/18, 384 – 3.985/18 Cpde. 1, 376 – 6.496/18, 48 – 10.617/18, 236 – 8.400/18, 376 – 7.547/18 y 234 – 3.700/18

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de gastos realizados para el Ejercicio 2.017 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 152/17 de distribución de partidas Ejercicio

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

2.017, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 7.972 expresa que será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado lo previsto por dicha ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones de la Administración Central y la respectiva incidencia en el presupuesto de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.972, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$32.407.104,00 (Pesos treinta y dos millones cuatrocientos siete mil ciento cuatro), según detalle obrante en Anexos I a VIII de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento y con encuadre en el artículo 7° de la Ley N° 7.972 la rebaja de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$626.977,18 (Pesos seiscientos veintiséis mil novecientos setenta y siete con dieciocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo IX del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N°s 8438560, 8440316, 8440380, 8440409, 8444655, 8444764, 8444851 y 8451502, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025908

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 393

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 – 298.906/17, 16 – 270.757/17, 11 – 275.154/17 Cpde. 3, 11 – 291.974/17, 376 – 289.470/17, 384 – 240.202/17 Cpde. 1, 339 – 283.294/17 Cpde. 1, 292 – 297.321/17 y 386–291.939/17

VISTO los pedidos de incorporación de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central del Ejercicio 2.017;

Que deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, créditos por un importe total de \$52.523.497,05 (Pesos cincuenta y dos millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con cinco centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 8360578, 8367522, 8367700, 8376094, 8377881, 8378389, 8378931, 8379879 y 8380484, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025909

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 395

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. Nro 11 – 67.147/17, 384 – 67.176/17 y 01 – 67.164/17

VISTO que mediante Acta N° 6.931 el Tribunal Electoral de la Provincia requirió la ampliación de partidas presupuestarias para la implementación del sistema de voto electrónico en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y Elecciones Generales desarrolladas durante el año 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar la partida de Servicios No Personales, donde corresponde imputar los gastos que demandó el proceso de contratación mediante licitación pública referida a la tecnología de voto electrónico;

Que el gasto en cuestión debe habilitarse con encuadre a lo previsto en el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente en nuestra Provincia, que autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto general las partidas de erogaciones que posibiliten el cumplimiento de leyes electorales, mediante la moderna tecnología que aportará el sistema de voto electrónico;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase en el marco de lo dispuesto por el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, la incorporación de la partida de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.017, de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial CA: 132002000100 Tribunal Electoral – Voto Electrónico, por un monto de \$47.714.562,- (Pesos cuarenta y siete millones setecientos catorce mil quinientos sesenta y dos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, la incorporación de la partida presupuestaria Ejercicio 2.017, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 7972846, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025910

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 397

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 33 – 216.157/17, 234 – 236.338/17, 236 – 258.936/17, 22 – 571.004/17
Cpde. 1, 236 –279.205/17 y 41 –312.158/17

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

CONSIDERANDO:

Que la partida a incorporar corresponde al rubro Casa de Salta del clasificador presupuestario de Recursos por Rubro del Ejercicio 2.015;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de Administración Central;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse la incorporación y las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, la partida de Recursos por Rubro descripta en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en artículo 25 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$20.626,62 (Pesos veinte mil seiscientos veintiséis con sesenta y dos centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central,

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$4.446.634,00 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro), según detalle obrante en Anexos III a VII de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, la incorporación y las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 8369724, 8257001, 8273138, 8325034, 8367882 y 8426213, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.860.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025911

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 399

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Exptes. Nos 48- 10.617/18 Cpde. 1, 11 - 10.826/18, 11 - 11.899/18, 11 - 11.879/18, 11 - 11.624/18, 136-6.994/18, 384-13.404/18, 125 - 119.126/12 Cpde. 71 y 11 -15.673/18

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.017;

Que la Ley N° 7.972 de Presupuesto Ejercicio 2.017, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 7.972 expresa que será de aplicación para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado lo previsto por dicha ley en

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y reflejar la correspondiente incidencia en el presupuesto de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa);

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencia de Partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, créditos por un importe total de \$287.521.332,99 (Pesos doscientos ochenta y siete millones quinientos veintiún mil trescientos treinta y dos con noventa y nueve centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.972, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$13.514.983,11 (Pesos trece millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y tres con once centavos), según detalle obrante en Anexo XIV de este decreto

ARTÍCULO 4°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en el artículo 7° de la Ley N° 7.972, la incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 30 – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa), por un importe total de \$20.000.000,- (Pesos veinte millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8447303, 8447472, 8447519, 8447534, 8447709, 8447724, 8451004, 8451232, 8451292, 8451460, 8454338, 8458311 y 8458365, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025912

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 401

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 125 – 36.346/16 Cpde. 4

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por el SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento de obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$1.527.367,46 (Pesos, un millón quinientos veintisiete mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.017 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorporáse al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972, el importe total de \$1.527.367,46 (Pesos un millón quinientos veintisiete mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos), otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBRO:</u>	\$1.527.367,46
221100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	\$1.527.367,46
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$1.527.367,46
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$1.527.367,46
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$1.527.367,46

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un monto total de \$1.527.367,46 (Pesos un millón quinientos veintisiete mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N° 8379560, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025913

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 403

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 125-184.411/17 Cpde. 3

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por el SAF del

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento de obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta;

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto N° 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la Provincia de Salta, que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$1.135.323,15 (Pesos un millón ciento treinta y cinco mil trescientos veintitrés con quince centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.017 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972, el importe total de \$1.135.323,15 (Pesos un millón ciento treinta y cinco mil trescientos veintitrés con quince centavos), otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:

<u>221100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS</u>	<u>\$1.135.323,15</u>
<u>221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES</u>	<u>\$1.135.323,15</u>
<u>221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES</u>	<u>\$1.135.323,15</u>
009000000000.221131.1094	104 Cap LP \$1.135.323,15

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un monto total de \$1.135.323,15 (Pesos un millón

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ciento treinta y cinco mil trescientos veintitrés con quince centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch N° 8361383, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro de plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025914

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 384

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-291261/2.017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Abel Gabriel Sierra**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025915

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 386

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Expte. N° 0080050-133562/2.017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Miqueline, Cristian Oscar**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025916

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 387

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-11964/12

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase, a partir del 01 de enero de 2.018, la prórroga de la afectación de la Sra. **Graciela Elena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.354.697**, docente de la Unidad Educativa N° 4.037 y Asistente Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Secretaría Privada del mencionado Ministerio, hasta el 31 de diciembre de 2.018, en mérito al considerando expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025917

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 388

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 300922/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **HERNÁN CRISTIAN DÍAZ, D.N.I. n° 28.712.106**, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 181.600,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de cierre de fístula de aurícula derecha-aorta con

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025918

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 389

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-156884/2.016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dáse por autorizada la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 y su modificatorio Decreto N° 1.668/08, concedida por Resolución N° 3.776/11 del entonces Ministerio de Educación, a la **Prof. JUSTA MERCEDES RISSO, D.N.I. N° 17.562.350** a partir del 09/09/2.016 y hasta el 31/12/17, o disposición en contrario, en sus horas cátedra del Colegio Secundario N° 5.007, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025919

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 390

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 184306/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Amplíase el monto del subsidio otorgado por Decreto n° 140/16 a favor de la paciente **SABRINA MARIBEL CASTRO TARITOLAY, D.N.I. n° 43.686.366**, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025920

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 392

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 23281/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **AROLDO CAMPOS, D.N.I. n° 37.442.707**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$137.400,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025921

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 394

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expíe. n° 291005/17–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **MARIA LAURA VARGAS, D.N.I. n° 38.033.215**, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$174.500,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025922

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 396

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 9114/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **FACUNDO EZEQUIEL MARTINEZ, D.N.I. n° 43.639.211**, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$114.950,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025923

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 398

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 19601/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **NOEMI PRISCILA MAMANI, D.N.I. n° 42.551.863**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$85.960,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025924

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 400

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 176973/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JORGE ERIK ALTAMIRANO KRUMNACK, D.N.I. n° 18.822.672**, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$181.600,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de tres (3) by pass, con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025925

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 402

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 184094/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **LEONARDO RODRIGUEZ, D.N.I. n° 18.835.045**, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 176.169,12), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025926

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Salta, 4 de abril de 2.018

DECRETO N° 404

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 144026/17-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al **paciente JUAN CARLOS VILLALBA, D.N.I. n° 26.308.402**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$152.169,12), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de revascularización miocárdica de doble by pass con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000100 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025927

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 05 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 119

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 226 – 187043/13 corresponde 66 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 4 de la Obra: "AMPLIACIÓN RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS – ZONA NORTE – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 342/15, por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 95/100 (\$ 3.067.527,95) IVA incluido a valores de Abril de 2.015 a la firma IMECA S.R.L;

Que por Resolución N° 402/17 de esta Secretaría, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N°s 2 y 3 con valores a Octubre de 2.016;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 13,66 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Abril de 2.017;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 98/100 (\$ 181.608,98), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 3.829.835,11) IVA incluido, actualizándolos a valores de Abril de 2.017;

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 4 de la Obra: "AMPLIACIÓN RED CLOACAL BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS – ZONA NORTE – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista IMECA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 3.829.835,11), IVA incluido al mes de Abril de 2.017, comprensivo del monto contractual redeterminado a Octubre de 2.016 y Redeterminación N° 4 al mes de Abril de 2.017 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 98/100 (\$ 181.608,98).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 47.170,00 al Curso de Acción: 092015001302 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1270 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Salta, 12 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 122
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-282500/16 Cpde. 25

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "CENTRO HOGAR DE DÍA – POLO INTEGRAL DE LAS MUJERES – SALTA –CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución N° 377/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la Empresa ROMERO – IGARZABAL S.R.L., por la suma de \$ 12.389.400,47 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.017;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 12,93% (doce con noventa y tres centésimas por ciento) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría, a través de la ficha de Datos para Reporte Decreto N° 572/2.006, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$13.991.959,84 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), I.V.A. incluido, al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Marzo de 2.017, por la suma de \$ 12.398.400,47 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 al mes de Julio de 2.017, por la suma de \$ 1.602.559,37 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica, Sistema Administrativo Financiero y Unidad de

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "**CENTRO HOGAR DE DÍA – POLO INTEGRAL DE LAS MUJERES – SALTA – CAPITAL**", adjudicada por Resolución N° 377/2.017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista ROMERO – IGARZABAL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 13.991,959,84 (PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), I.V.A. incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual de la obra básica al mes de Marzo de 2.017, por la suma de \$ 12.398.400,47 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) y su actualización N° 1 al mes de Julio de 2.017, por la suma de \$ 1.602.559,37 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la Empresa ROMERO – IGARZABAL S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a la partida 551999000600 Asignación Ley N° 7.931 – Cuenta Objeto 415536.1009 TC – Municipalidad de Salta – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025900

Salta, 12 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 123
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-226465/17

VISTO el Convenio, celebrado entre esta Secretaría, representada por su titular, Arq. Jorge Klix y la Fundación Cultura Nativa, representada por su Presidente, Dn. Raúl Jorge Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la ejecución del proyecto "Infraestructura Social Comunitaria en Predio ONG CULTURA NATIVA – Pje. La Merced – Dpto. Rivadavia", detalladas

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

en el ANEXO I del mismo;

Que las mencionadas obras serán financiadas con fondos provenientes del Convenio Específico N° 01397564/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, aprobado por Decreto N° 1.540/16 y en iguales condiciones a las allí estipuladas;

Que la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, conforme facultades otorgadas por el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 6.838 y 102 del Decreto N° 1.448/96;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio celebrado entre esta Secretaría, representada por su titular, Arq. Jorge Klix y la **Fundación Cultura Nativa**, representada por su Presidente, Dn. Raúl Jorge Rojas, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se afrontará con los fondos provenientes del Convenio Específico N° 01397564/16, celebrado entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, aprobado por Decreto N° 1.540/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025901

Salta, 19 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 129

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 216 – 237/2.013 Cpde. 1.111 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 2 de la Obra "DESAGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS – AVENIDA GRAL. ARAOZ, J.M. CASTILLA Y PERDIGUERO – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución 774/2.014 de esta Secretaría a la Empresa SEMACO S.A., en la suma de \$3.760.144,52 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.014, encontrándose aprobado su Adicional N° 2 mediante Resolución N° 585/2.017 de esta Secretaría, en la suma de \$ 404.227,83 (PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.014;

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación que se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 109,50 % (ciento nueve con cincuenta centésimas por ciento) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.017;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, determinó una diferencia a favor de la contratista de \$ 442.592,85 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Septiembre de 2.017, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 846.820,68 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.017;

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decreto N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 2 de la Obra: "**DESAGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS – AVENIDA GRAL. ARAOZ, J.M. CASTILLA Y PERDIGUERO – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA**", que ejecuta la Empresa SEMACO S.A., por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública Adicional N° 2, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de \$ 846.820,68 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondiente al mes de Septiembre de 2.017, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 2 por la suma de \$ 404.227,83 (PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.014, y su Redeterminación N° 1, por la suma de \$ 442.592,85 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato de Obra Pública Adicional N° 2 con la Empresa SEMACO S.A., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007056703 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1078 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025902

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1.340

Salta, 6 de abril de 2.018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 236/17, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el presente concurso convocado mediante Resolución N° 1.312 del 07/11/17 para la cobertura de un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. CONVOCAR A UN NUEVO CONCURSO PÚBLICO para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

IV. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

V. MANDAR que se registre y notifique

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Edgardo Francisco Albarracín, Victor Hugo Claros, Humberto A. Catán Rivero, María Inés Diez, Salomón Alé, Manuel Santiago Godoy, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007782
Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065383

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.341**

Salta, 6 de abril de 2.018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 238/18, y

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético:

1) ALBERTO, Mónica Leila; 2) ALONSO, Matilde Sonia; 3) ÁLVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; 4) BECKER LASTRA, Teodoro Alejandro; 5) CABRERA DI BEZ, María Mercedes; 6) CARRIQUIRY, Ana María; 7) CHAMALE, Ivanna Mary; 8) COLQUE, Mabel Adriana; 9) DELGADO, Siivina Mariel; 10) DIEZ BARRANTES, María Alejandra; 11) FIGUEROA, Andrea Viviana; 12) GARÍN, Débora Luz; 13) LEZCANO, María José; 14) LÓPEZ, Cecilia Gisela; 15) NEME SCHEIJ, María José; 16) NOGALEDO, María Isabel; 17) OVIEDO, María Graciela; 18) PÉREZ DE GONZÁLEZ, Noelia Elisandra; 19) SARAVIA, Claudia Rosana; 20) SORIA, María Adriana; 21) VICENTE ISOLA, Ana Cristina y 22) XAMENA ZARATE, Claudina del Valle.

II. DECLARAR LA INADMISIBILIDAD para este concurso del Dr. César Adrián ZELARAYÁN por los motivos expuestos en los considerandos.

III. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Adriana Rodríguez,
María Inés Diez, María L. Falconier Diez, Manuel Santiago Godoy, CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100007781
Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065382

Salta, 05 de marzo de 2.018

**RESOLUCIÓN N° 118
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 55-45597/17 corresponde 15 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "REPARACIONES VARIAS DEPÓSITO DEL ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista NODO URBANO S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 12/100 (\$ 1.163.373,12) IVA incluido, a valores de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual a Junio de 2.017 y Redeterminación N° 1 al mes de Julio de 2.017 por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 76.784,49).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005003401 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1281 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025903

Salta, 12 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 124

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 79.472/2.017 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN E.E.T. N° 3.144 "MARCELO LOTUFO" – SALTA – DPTO. CAPITAL", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 3.910.631,21 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS), a valores correspondiente al mes de Noviembre de 2.017, por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

- Cra. Laura Albeza, Consultoría en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán Director Gral. de Asistencia Jurídica de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Christian López Cabada, Agente de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Francisco Borelli, Agente de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011077001 – Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24.813) – Proyecto: 400 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025904

Salta, 28 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 130

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 220 – 48.200/2.016 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que por el artículo 6° de la Resolución N° 147/2.017 de esta Secretaría de Obras Públicas, se deja establecido que la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2018
OP N°: SA100025906

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.018

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES DE DEUDA CON

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

CONFRONTE MENSUALES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16860/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 26/04/2.018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.277.760,00 (Pesos un millón doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.–

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones(@)cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007796
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065417

S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-201236/2.017-0.

Destino: Diversos establecimientos educativos.

Fecha de Apertura: 26/04/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja
– ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007794
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065401

**S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE CALIFICACIONES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159–201260/2.018–0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 19/04/2.018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008001138–9 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080011389–1 – C.U.I.T. N° 30–99925626–7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007793
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065400

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DEL

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

ÁREA HARDWARE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

Expedientes: 130-18.148/18

Fecha de Apertura: 27/04/2.017 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007790
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065385

CONCURSOS DE PRECIOS

S.P.C. – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.018

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: ADQUISICIÓN UNIFORMES AL PERSONAL DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 02/2.018

Resolución: N° 22/2.018

Monto Oficial: \$ 56.300,00 (pesos cincuenta y seis mil trescientos)

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta Capital – Sección Compras – Tel./Fax: 4211056 o 4216552 (Int. 116) – Correo electrónico: compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E. – Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail: compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de Apertura: Miércoles, 25 de abril de 2.018.

Hora de Apertura: 11:00

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00007792
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065391

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 16/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA EL RESGUARDO DE LEGAJOS DE FISCALÍAS

Expedientes: 130-18.160/18

Fecha de Apertura: 26/04/2.018 **Horas:** 11:00

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007790

Fechas de publicación: 11/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065386

REMATES ADMINISTRATIVOS

P/CTA. Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR ALBERTO JUAN RADATTI – BUENOS AIRES

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/4/2.018 a partir de las 9:30 Hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de abril de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Cesar Villarreal – Chevrolet Prisma 1.4N LTZ A/T 4P/15– PFF153– 328.360

Fanny Sanchez – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 – AB359NP – 328.538

Juan Quispe – Chevrolet Corsa Il 1.8L 5P GLAA + Dir Gas/11 – JY124– 121.249

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señala 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Capital Federal Buenos Aires. 26/03/2.018.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 1155 – L° 69

Factura de contado: 0001 – 00076537

Fechas de publicación: 11/04/2018

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100065394

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–93010/17

Alicia María de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 11.954 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 4.517 de Cerrillos para catastro N° 11.954 con una irrigación de 20 has con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076534

Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100065389

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204896/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065377

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204902/2.016–0

Sr. Christophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065376

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204889/2.016–0

Sr. Christophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065375

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204892/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerle valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria –Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065374

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204884/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. N° Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065373

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204881/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065372

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204873/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,1576 hm³ comprensivos de 18m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065371

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204865/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524

Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100065370

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°s 0090034–62749/18, 62754/18, 62756/18, 62761/18, 62777/18, 62783/18 y 62767/18

A los efectos establecidos en los Arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.017) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el catastro de origen N° 7.283 – Dpto. Anta – suministro N° 676 consistente en agua pública para riego de 950 ha, con carácter eventual a derivar del arroyo Las Tortugas. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Suministro N°	Propietario	Sup. Bajo Riego	Dotación
17.899	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.900	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.901	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.902	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.903	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.904	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,5
17.905	676	Guerrero, José Oscar y otros	100	52,2

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el Art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076500

Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 660.00

OP N°: 100065339

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–164749/11

Mario Eduardo Gutiérrez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 830, suministro N° 612, para el inmueble catastro N° 2.829 del Dpto. Cachi para irrigación de 6,7568 ha con carácter permanente, con una dotación de 3,5473 lts./seg. aguas a derivar del río Calchaquí y 4,2591 ha con un caudal de 2,2360, de carácter permanente, aguas a derivar del arroyo Tajamar o Cajoncillos.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076436
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065254

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–118353/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 67 de fecha 16/03/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del arroyo Las Puertas y del arroyo Las Pavas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 107077, Chemical, finca Cobas Norte, Dpto. Capital. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de marzo de 2.018.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076522
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065368

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO
PLANTA FOTOVOLTAICA EL GÓLGOTA 200 MW – ROSARIO DE LERMA
EXpte. N° 0090302-17801/2.018-0.**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado Planta Fotovoltaica El Gólgota 200 MW, expediente N° 0090302-17801/2.018-0, presentado por las empresas Foxter S.A. y El Gólgota Energías Renovables S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de abril de 2.018, a las 09:30 Hs.

Lugar de realización: Salón Amarillo de la Sala de finca El Gólgota, sito en Ruta Nacional N° 51 – Km 56.

Localidad: Ingeniero Maury, Dpto. Rosario de Lerma.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Ingeniero Maury, Dpto. Rosario de Lerma, en la Escuela N° 4.490 Estancia El Gólgota, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

En la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, en la Municipalidad sita en calle 25 de Mayo N° 499, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 25 de abril de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA

Factura de contado: 0001 – 00076541
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100065397

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

**PROGRAMAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE CAMBIO DE USO DE SUELO – ESTABLECIMIENTO AGROGANADERO CRESUD – DPTO.
RIVADAVIA
EXpte. N° 0090227-99779/2.015-0**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de cambio de uso de suelo, con fines de agroganadería, en finca Establecimiento Agroganadero Cresud, inmueble matrículas N° 5.420, 5.421 y 5.422 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-99779/2.015-0, iniciado por la firma Cresud Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación de: 2.940 ha netas en la primera etapa, 2.664 ha netas en la segunda etapa y 2.022 ha netas en la tercera etapa, con 5.137 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un informe circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de abril de 2.018, a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Lo de Charlie, sito en calle 25 de Mayo N° 251.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, Programa de Audiencias Públicas, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101 (esquina Hipólito Yrigoyen), de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 Hs.

En la localidad de Rivadavia, Dpto. Rivadavia, en su Municipalidad, sita en calle Mariano Díaz s/N°, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 18 de abril de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA

Factura de contado: 0001 - 00076525

Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 2,040.00

OP N°: 100065378



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LELIA – EXPTE. N° 22.664

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Héctor Saravia Navamuel, D.N.I. N° 13.347.606, ha solicitado la petición de mensura de la mina Lelia, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar: Diablillos, que tramita por Expediente N° 22.664 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina
Coordenadas Gauss Krüger
Sistema Posgar 94

	Y	X
1.	3429820.62	7206216.58
2.	3432820.62	7206216.58
3.	3432820.62	7204102.72
4.	3432507.68	7204348.82
5.	3431823.33	7203458.70
6.	3429912.80	7204305.95
7.	3429820.56	7204094.38

P.M.D.: Y= 3430613.19 X= 7204109.83

Labor Legal: X= 7204109.83 Y= 3430613.19

Superficie Registrada: 685 Has.1.377m²

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

Mina colindante: Leilita 17 Expte. N° 22.104; Papadopulos LVIII Expte. N° 19.810; Angelita 02 Expte. N° 19.986; Zorriquin I Expte. N° 18.010 y Elisa I Expte. N° 19.771

Secretaría: Salta, 27 de septiembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076360
Fechas de publicación: 28/03/2018, 03/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065143

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: **NACHMI, CHAMIRAN SAID POR SUCESORIO – EXPTE. N° 591.345/17**, resuelve: I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Chamiran Said Nachmi D.N.I. N° 16.883.149. II./ ORDENAR la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos,

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días los acrediten (cf. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III./ ... IV./ MANDAR se registre y notifique. Fdo: Dra. Bibiana María Acuña – Jueza – Dra. Carolina Van Cauwlaert.– Secretaria. Salta, 05 de abril de 2.018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076530
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065384

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **ORTEGA, RODOLFO ANDRES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-523.548/15**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007780
Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065379

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: **BUJAT, SARA NORMA S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 45.805/17**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 4 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076523
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065369

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos: **SUCESORIO DE GARCIA, MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 18.604/91**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 21 de marzo de 2.018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007775

Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018

Sin cargo

OP N°: 100065304

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **URBANO, FELIZ RAMON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 597.476/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Dr. Federico Javier Montellano, Secretario. Salta, 05 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008078

Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011122

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 537.876/15

El 12/04/18 Hs. 18:00 en S.F. y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 1.993.434,97 y para el caso de no ser tomada transcurrido 30 minutos se reducirá en un 25 % el inmueble rural cat. N° 5.698 Dpto. Anta, a aprox. 35 km de J.V.González por Ruta 41, enripiada, 126 ha 6.930,43 m², zona plana sin explotación c/monte bajo, con alambre rural c/límite Salta Forestal, revisar en horario com. Abonar en el acto el 30 % de seña, com. de ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio. Ordena Juez Proc. Ej. 4ta. Nom., en JUICIO C/WASKA

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

S.R.L.; CRIVELLINI POSTIGO, EDMUNDO Y JUAN S/EJ. HIP., EXPTE. N° 537.876/15. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 152-104647 – 156-850709. I.V.A.: Monotributo. Edictos por 3 días en Boletín Oficial.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076465
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065301

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 137325/05

Subasta Judicial: El día 12/04/2.018 a Hs.18:00 en calle España N° 955, Colegio de Martilleros por disposición del Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3^{ra} Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados LOMBARDI CARLOS A. C/ MOTOK ALEJANDRINO; PEDRAZA GLORIA ANGELICA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 137325/05, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 8.071,51 el 50 % del inmueble ubicado en calle Luis Angel de Dios N° 101 barrio Autódromo, Dpto. Capital, catastro N° 102.771, Sección U, Manzana 91-a, Parcela 101; Fte. 9,81m. Cfte. 9,45m, Cdo. N.E. 17,13m; Cdo. S.O. 16,06 m. ; Lim. : N.E. Parc. 102 Mat. 102772 Prop. Provin. Salta; S.E. Zanjón; S.O. ParC. 100 Mat. 102770 Prop. Prov.Salta; N.O. calle Luis Ángel del Dios, según cédula parcelaria fs. 725/728. Descripción: un inmueble con casa color amarillo con vereda de cemento, un frente con rejas y un pequeño jardín con puerta de ingreso de madera, una ventana de madera con persianas de madera, portón de garaje de metal color negro; con tres piezas de piso de cerámico, un baño de primera, cocina, toda la construcción de material y techo de loza, con un fondo de 2mts. Por 9 mts. de tierra aprox. y cerrado. No posee gas natural ni teléfono. Posee luz y agua y con calle de tierra. Estado de Ocupación: ocupada por la Sra. Calleja Vilma y su esposo Roberto Espreges, inquilinos de hace un año, según fs. 700. Los impuestos, tasas, contribuciones, y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador, con deuda. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor seña 30 % a cuenta del precio, 1,25 % sellado D.G.R.; 5 % comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del Art. 597 C.C.P.C. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C, el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley N° 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. **Nota:** La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero público Edgardo Javier Moreno Cel. 0387-155771313.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008072
Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 400011116

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17

Inmuebles en localidad de General Güemes – Salta

El 13/04/18 a Hs. 18:00 en San Felipe y Stgo. N° 942, Salta, remataré c/la base del valor fiscal los inmuebles de la localidad de Gral. Güemes, Salta: 1) \$ 5.672,35 el catastro N° 10.455, Sec. L, Mza. 30 c, Parc. 1, S.T.: 6.081,00 m2 d/o; ubicado en calle s/nombres, entre Chaco y O'Higgins, frente al B° Santa Elena, la plaza Congreso Tucumán y Tanque de Agua, y a 2 cuadras de calle 12 de Octubre al N° 900; 2) \$ 2.614,75 el catastro N° 12.361, Sec. L, Mza. 51b, Parc. 1, S.T.: 4.290,00 m2, ubicado en calle s/nombres y como referencia la Mza. 51 a y Mza. 29 a del B° Santa Elena y a 2 cuadras de la calle 12 de Octubre al N° 1.200; 3) \$ 2.005,48 el catastro N° 12.299, Sec. L, Mza. 50 a, Parc. 1, S.T.: 3.059,46 m2 d/o, ubicado en calle s/nombres (un Fte. da a calle C. Xamena) y Fte. a la Mza. 59 b del B° 100 viviendas y Mza. 50 b del B° 60 viviendas, y al lado cancha de básquet. Todos los inmuebles son terrenos planos, sin construcción y libre de ocupantes. Servicios a la calle: Luz, agua, cloaca, alumb. público y calles enripiadas. Condiciones: Señal 30 % en el acto, sellado 1,25 % y arancel 5 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en Bco. Macro, bajo apercibimiento del Art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 2da. Nom., Sec. 1, en juicio que se sigue C/ING. J. R. MARTÍNEZ S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 604.747/17. Revisar en horario com. edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – Monotributo, contando la suscripta con croquis de ubicación de los inmuebles. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008068
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 400011111

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GUTIERREZ BARTOLOME ROMAN C/BURGOS IGNACIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 543207/16**, cita y emplaza al Sr. Burgos Ignacio

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

y/o sus herederos para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese edictos por tres días consecutivos. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza – Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076487
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065327

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 614.877/17**, hace saber que en fecha 06 de abril de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Ole Kristen Mustad**, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.L. N° 24-92903400-3, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. **Se ha dispuesto como Sindico al C.P.N. Federico Eduardo Galup Haist**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 06 de abril de 2.018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007791
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100065387

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP. – 619383/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Mirta Elizabeth Aguaysol**, D.N.I. N° 22.056.473, C.U.I.L. N° 27-22056473-3, con domicilio en manzana N° 4, Lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha**

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

fijado el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007780
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 985.00
OP N°: 100065298

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, ERICA RUTH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. – 619373/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Erica Ruth Aguaysol**, D.N.I. N° 25.801.781, C.U.I.L. N° 27-25801781-7, con domicilio en manzana N° 4, lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007779
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 995.00
OP N°: 100065297

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MORALES, RUBÉN ELÍAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 619854/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12 de marzo de 2.018 a fin de comunicar lo siguiente:

1. Que en fecha 7 de marzo de 2.018 se declaró en estado de quiebra al Sr. Rubén Elias Morales, D.N.I. N° 92.114.907, con domicilio real en calle Dean Funes N° 165 y/o pasaje Basabilvaso N° 212 y/o Boedo N° 250, 4^{to}. piso, Dpto. 35 y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Martín Cornejo N° 165, todos de esta ciudad.
 2. Que se designó síndico titular al C.P.N. Pablo Héctor Fiore, quien atenderá los pedidos y consultas martes, jueves y viernes, de 16:00 a 20:00 horas, en el domicilio en Av. Belgrano N° 245, Salta.
 3. Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ 950,00 para todos las presentaciones (Art. 32 y 200 L.C.Q.).
 4. Que se fijó el día **18 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 126 y 200 L.C.Q.); el día **03 de julio de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 y 200 L.C.Q.); y el día **30 de agosto de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 y 200 L.C.Q.).
- Salta, 27 de marzo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007778
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100065296

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **RUIZ JUAN CARLOS C/VILLAFUERTE DOLORES MARÍA DEL VALLE – BLANCO RODOLFO DANIEL – ZONDA MARIO ENRIQUE S/COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 480316/14**, cita a la Sra. Dolores María del Valle Villafuerte para que dentro de los 6 (seis) días de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente en juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Publicación de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 16 de febrero de 2.018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076512
Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065354

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza del Juzgado Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: **ALFANO, VALERIA CECILIA C/VERGARA BURBOA, GABRIEL SEBASTIAN POR PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 610478/17**, cita al señor Gabriel Sebastian Vergara Burboa por el plazo de dos días a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designación para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y otro diario comercial durante dos (2) días. (Art. 2.340 Código Civil y Comercial).
Salta, 26 marzo de 2.018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076511
Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065353



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

ACOPIADORA S.A.

El Directorio de la empresa Acopiadora S.A., cita a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 27 de abril de 2.018, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Alberdi N° 53 de la ciudad de Salta, a horas 10:00, en primera convocatoria y a las 11:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550 y modif., correspondiente al 5º Ejercicio Cerrado el 31/07/2.017.
2. Destino del resultado del Ejercicio.
3. Aprobación de honorarios de directores.
4. Consideración de la gestión de los directores.
5. Ante problemas de salud comunicados por director suplente, sin que se revoque ni remueva de su cargo a ningún miembro directorio, la designación de un nuevo director suplente que actúe en caso de ausencia o imposibilidad en reemplazo del actual director titular.
6. Designación de un socio para firmar el Acta.

Daniel Altamirano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076510
Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065352

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a realizarse el día 27 de abril de 2.018 a las 9:30 Hs. en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 54, iniciado el 1º de enero de 2.017 y finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del Art. 261 de la L.G.S.
- 6) Designación del gerente general de la entidad.
- 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 8) Elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
- 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de auditores internos y externos

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)
Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Victor M. Vallejos, DIRECTOR TITULAR – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00076460
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065282



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FARMACEÚTICOS

El Colegio de Farmacéuticos de Salta convoca a **Asamblea Ordinaria Anual** para el día 4 de mayo de 2.018 horas 14:00 en calle Entre Ríos N° 853, Salta, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar Acta.
- 2) Análisis de memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos y fijación de la cuota anual para los períodos 2.015/2.016 y 2.016/2.017.

Nota: Dispone el artículo 11 del Decreto 2000: "La citación a las Asambleas... se realizará a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en cualquier otro medio de circulación en la provincia, durante un día... con una antelación superior a los quince (15) días de la realización de la Asamblea. En el respectivo edicto deberá consignarse lugar, día y hora de la celebración de la Asamblea y puntos del orden del día a tratarse. El quórum de las Asambleas será el de la mitad más uno de los colegiados, pero podrá celebrarse una hora después, con el número de asistentes que concurrieran. La mayoría será la mitad más uno de los miembros presentes al momento de la votación".

Marcela E. Ruiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076556
Fechas de publicación: 11/04/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100065419

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PSICOLOGÍAS INTEGRATIVAS Y ANÁLISIS TRANSACCIONAL

Por la presente se convoca a los asociados y asociadas a la **Asamblea General Ordinaria** de nuestra Asociación a celebrar el próximo día 26 de abril 2.018 a las 18:00 horas en primera convocatoria la cual tendrá lugar en el domicilio legal de la Asociación cito en Los Durazneros N° 1.064, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Examen del Informe sobre la memoria de actividades y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por la junta Directiva durante el ejercicio anterior.
2. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio anterior con la presentación del Balance Anual.
3. Nombramiento del cargo de suplente del Órgano de Fiscalización.
4. Examen y, en su caso, aprobación del plan de actuaciones y del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.018.
5. Ruegos y Preguntas.

Nota: Se ruega encarecidamente la asistencia a la misma.

Mario Alberto Manuel Vazquez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076536
Fechas de publicación: 11/04/2018

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUÍN –HIPÓLITO IRIGOYEN

Atentos a lo dispuesto por la Inspección General de Personerías Jurídicas de esta Institución, comunicamos el llamado a **Asamblea General Anual Ordinaria**, a realizarse el día 29 de abril de 2.018, a horas 10:00, en su sede social sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires, de la localidad de Hipólito Irigoyen, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Un minuto de silencio en honor a socios y dirigentes desaparecidos.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Ejercicios, Informes del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de 4 (cuatro) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

La Comisión Directiva.

Armando Francisco Caro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076564

Fechas de publicación: 11/04/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065423

CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2.018 a 20:00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°.-Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.
- 4°.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Emilio Ianni, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076553

Fechas de publicación: 11/04/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065414

CÁMARA HOTELERA GASTRONÓMICA Y AFINES DE SALTA

Por medio de la presente, la Cámara Hotelera Gastronómica y Afines de Salta convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social, a realizarse el día martes 15 de mayo de 2.018 a horas 08:00 en la sede de Lesser km 1, Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.

3°) Lectura y consideración del Balance de Ejercicio Contable 2.017, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias.

4°) Memoria Anual del Consejo Directivo 2.017 e Informe del Órgano de Fiscalización.

5°) Elección de Autoridades.

– El Padrón electoral estará a disposición de los socios hasta el 27/04/18 a Hs. 17:00.

– La presentación de listas ante la Junta Electoral, conformada por los Sres. Ariel Cohen y Gastón Acevedo Montañes, se establece para el día 4 de mayo a las 10:00 Hs. en calle La Rioja N° 427.

Eduardo Kira, PRESIDENTE – Juan Lucero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076543

Fechas de publicación: 11/04/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065399

BIBLIOTECA POPULAR AMPARO F. DE MAIDANA – TARTAGAL

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana N° 4.109 de la ciudad de Tartagal a la **Asamblea General Extraordinaria**, la que se llevará a cabo el día 10 de mayo a las 20:30 horas, en la sede de la biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 2.016, e Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076527

CLUB DE CAMPO LAS VERTIENTES ECO-PUEBLO – VAQUEROS

El Sr. Roberto Arturo Benseny, en su carácter de administrador del club de campo Las Vertientes Eco Pueblo y en ejercicio de las funciones conferidas por el Art. 2.067 del C.C. y C., convoca a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el 26 de abril del corriente a Hs. 19:00 primer llamado y segunda convocatoria que será llevada a cabo con los propietarios que se encuentren presentes a Hs. 19:30, en calle Zuviría N° 380 Sociedad Italiana; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el contrato de condominio de indivisión forzosa, con el siguiente;

Orden del Día:

1. Nombrar un presidente y un secretario de la Asamblea
2. Someter a aprobación la gestión y honorarios del administrador a la fecha.
3. Someter a votación la aprobación del Balance Contable correspondiente al año 2.017
4. Someter a aprobación el plan de obras y adquisición de muebles y maquinarias, herramientas, etc. correspondiente al año 2.018.
5. Someter a aprobación sistema de notificación.
6. Someter a aprobación la fijación de Asamblea Anual Ordinaria en el mes de abril de cada año, a fin de evitar costos innecesarios como así también el desgaste que el llamado constante a Asambleas ocasionaría a los propietarios. Quedando entonces establecido que en la oportunidad señalada se someterá a aprobación el Balance y se efectuará la elección de administrador y consejo de vecinos.
7. Someter a aprobación en consecuencia, la prórroga de la gestión del actual administrador y actual consejo de vecinos hasta abril de 2.019, a efectos de posibilitar el logro del plan de obras propuesto y facilitar la confección del Balance Contable.
8. Firma del libro de Acta.

Nota: La pertinente documentación se encontrará a disposición de los propietarios para su compulsión y análisis a partir del día lunes 09 de abril hasta el día miércoles 25 de abril, en la oficina del pórtico del club de campo sito en calle Julio Cortázar s/N° – Vaqueros – departamento de La Caldera en horario de atención al público, lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Hs. y sábados de 10:00 a 14:00 Hs.

Teniendo presente que los temas a tratar son de gran importancia para el desarrollo del club de campo, se ruega asistir y ser puntual. Asimismo se informa que aquellos lotes que posean más de un titular registral, deberán unificar la representación a los fines de su participación en la Asamblea convocada.

Salta 06 de abril de 2.018.

Roberto A. Benseny, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0004 – 00008082

Fechas de publicación: 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018

Importe: \$ 1.800.00

OP N°: 400011127

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.902

Salta, 12 de marzo de 2.018

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 2.015, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día **31 de mayo de 2.018** desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en España N° 1.420 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 52°, 53° y 87°.

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley N° 6.576 Arts. 59°, 60° y 87°.

ARTÍCULO 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Lunes	16-04-2.018	Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.
Martes	01-05-2.018	Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.
Miércoles	02-05-2.018	Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.
Miércoles	16-05-2.018	Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.
Miércoles	16-05-2.018	Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.
3 días hábiles de la presentación		Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.
Jueves	31-05-2.018	Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de España N° 1.420 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

ARTÍCULO 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076489
Fechas de publicación: 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018
Importe: \$ 2,750.00
OP N°: 100065329

FE DE ERRATAS

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

DE LA EDICIÓN N° 20.236 DE FECHA 06/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 439

- Pág. N° 12

O.P. N° 100025844

Donde Dice:

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrenda por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Debe Decir:

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será **refrendada** por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

- Pág. N°s 35 y 36

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

ZERDAN ANTONETTI, LIZARDO SERGIO C/NORTH COOL S.A.; GIORGINI, MAURICIO; TEJERINA, FREDY ROSARIO S/ORDINARIO. NULIDAD DE ACTO JURÍDICO. DAÑOS Y PERJUICIOS. MEDIDA CAUTELAR. ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 544.264/16

O.P. N° 100065276

Donde Dice:

(Firma) Dr. Pablo Muiñoz, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Debe Decir:

(Firma) Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

- Pág. N°s 38 al 40

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAKAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

O.P. N° 100065290

Donde Dice:

Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar... y c) Toda actividad vinculada con el área nutricional, de alimentación,... vinculada con el objeto descripta.

Debe Decir:

Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar... y c) Toda actividad vinculada con el área nutricional, de alimentación,... vinculada con el objeto **descripto**.

DE LA EDICIÓN N° 20.237 DE FECHA 09/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 446

- Pág. N°s 10 y 12

O.P. N° 100025857

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

(4 ° **Párrafo**) Que conforme a lo dispuesto..., dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y del Programa;...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(4 ° **Párrafo**) Que conforme a lo dispuesto..., dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y **ejecución** del Programa;...

- Pág. N°s 52 y 53

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO
– ROSARIO DE LA FRONTERA**

O.P. N° 100065346

Donde Dice:

Orden del Día:

3) Dará conocer y considerar el Inventario General,...

Debe Decir:

Orden del Día:

3) **Dar a** conocer y considerar el Inventario General,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007786
Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065415

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 408.282,02
Recaudación del día: 10/04/2018	\$ 9.426,00
Total recaudado a la fecha	\$ 417.708,02

Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065426

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 68460.00
Recaudación del día: 10/04/2018	\$ 4270.00
Total recaudado a la fecha	\$ 72730.00

Fechas de publicación: 11/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011140

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Edición N° 20.239 – Salta, Miércoles 11 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

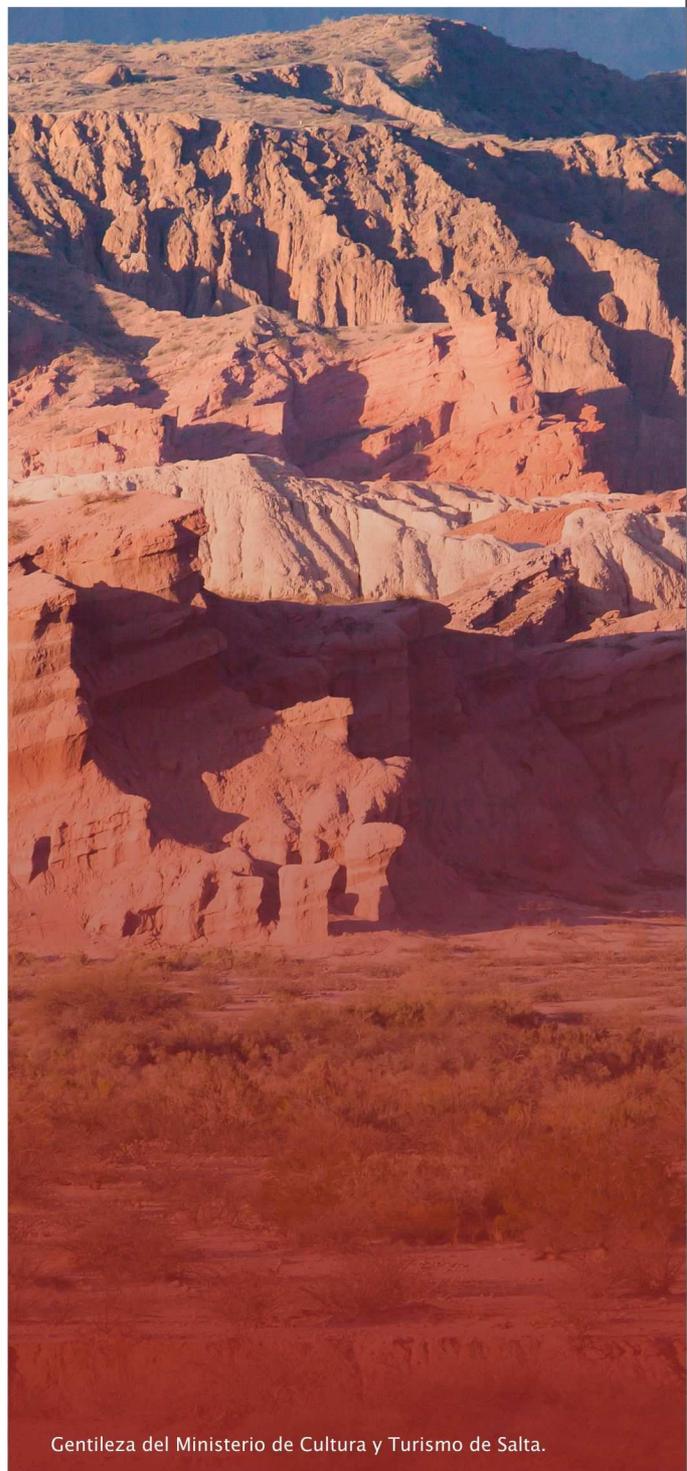
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.